



#Poder Judicial

Sanciones por actuar en perjuicio de menores

POR YVONNE REYES

La diputada Karina Barrón Perales, del Partido Revolucionario Institucional, propuso que los servidores públicos de los Poderes Judiciales, en caso de que incurran en perjuicio de las niñas, niños y adolescentes, sean sujetos a una sanción administrativa de 15 años.

Afirmó que el Poder Judicial debe proteger el Principio Superior de la Niñez y sus derechos.

Por ello, la legisladora planteó reformas a la Ley General de Responsabilidades Administrativas para que se aplique una pena administrativa de 15 años más la mitad de lo que se establezca con relación a la comisión del delito de que se trate.

La diputada Karina Barrón dijo que el Poder Judicial debe atender y resolver delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, protegiéndolos en las resoluciones

Esta sanción se aplicaría en contra de los impartidores de justicia que no se conduzcan

bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo e imparcialidad.

La priista enfatizó la necesidad de que el Poder Judicial atienda y resuelva los delitos cometidos en contra de la niñez, protegiéndolos en las resoluciones. Así como hacer valer su integridad y derechos en la emisión de sus fallos y sentencias.

Disposiciones legales

De ahí que consideró importante adecuar las disposiciones legales sobre la responsabilidad de servidores públicos para enduerecer la falta de cumplimiento de sus atribuciones, funciones y encomiendas que les son conferidas en las disposiciones legales federales.

"Las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho de prio-

ridad y este consiste en que, la autoridad les brinde protección y socorro ante cualquier circunstancia o situación en la que se encuentren", manifestó la legisladora neolonesa.

En ese sentido, Barrón Perales reiteró que los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos, deben considerar de manera primordial, el interés superior de los menores, evitando a toda costa todo aquello que los afecte.

Por lo que recalcó, es obligación de los jueces examinar las circunstancias específicas de cada asunto para poder llegar a una solución estable, justa y equitativa que beneficie a los infantes, mientras, agregó, los legisladores deben adquirir el compromiso de trabajar para proteger y cuidar de la población infantil.